



En la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las once horas del día doce de septiembre del año dos mil dieciocho, en el lugar que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección General del Colegio de Bachilleres, ubicada en Avenida Juárez núm. Cuatro, Colonia Centro, se reunieron con el propósito de desarrollar los puntos establecidos en el orden del día, los **CC. Mtro. Fermín Gerardo Alvarado Arroyo**, en su carácter de Director General del Colegio de Bachilleres, **Mtro. Nicolás Castillo Días**, Subdirector de Planeación, **C.P. Aurelia Romero Ramírez**, Subdirectora Financiera, **Lic. Jorge Torres Hernández**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, **Lic. Yolanda Carbajal Bernabé**, Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos y **Lic. Roberto F. Rodríguez Justo**, Contralor Interno del Organismo Público y **L.C. Ivan Giovanny Rendón Encarnación** Comisario Publico, de la Secretaria de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

### ORDEN DEL DÍA

Artículo 134 - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 135 - Ley de Coordinación Fiscal

1. Pase de lista
2. Fundamento legal de integración del Subcomité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Colegio de Bachilleres.
3. Integración del Subcomité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Colegio de Bachilleres.
4. Montos establecidos para el proceso de adquisiciones.
5. Autorización de integración de la Unidad Licitadora.
6. Asuntos generales.

### 1. Pase de Lista

A continuación el **Mtro. Fermín Gerardo Alvarado Arroyo**, Director General de este Organismo Público Descentralizado, informa a los presentes, que se encuentra reunido el





GOBIERNO DEL ESTADO DE  
GUERRERO

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE  
ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y  
ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E  
INMUEBLES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL  
ESTADO DE GUERRERO



COLEGIO DE  
Bachilleres  
ESTADO DE GUERRERO

quórum requerido de acuerdo a la normatividad aplicable vigente, motivo por el cual los acuerdos que se tomen serán válidos.

Procediendo en este acto, se declara formalmente instalada la presente sesión.

**2. Fundamento Legal de la Integración del Subcomité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Colegio de Bachilleres.**

En atención del punto número dos, el **Mtro. Nicolás Castillo Días**, dio a conocer los fundamentos legales que rigen a los Subcomités de Adquisiciones y Servicios, de acuerdo a los fundamentos legales siguientes:

**Artículo 134** - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 49** - La Ley de Coordinación Fiscal.

**Artículo 22** - La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Artículo 8** - La Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero.

- Manual de Organización del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero.
- Reglamento Interno del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado Guerrero.

**3. Integración del Subcomité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Colegio de Bachilleres.**





ACTA DE INTEGRACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE  
**ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y  
ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E  
INMUEBLES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL  
ESTADO DE GUERRERO**



El artículo 29 de la precitada Ley Número 230 de Adquisiciones, establece que los entes sujetos a esta Ley, en el ámbito de sus respectivas competencias, cuando se justifique, podrán establecer **Subcomités de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles**, a través de los cuales realizarán las operaciones que regula esta Ley y las atribuciones de sus integrantes serán las mismas que se establecen para el Comité<sup>1</sup>, que la Secretaría de Finanzas y Administración autorizará y supervisará, cuando se justifique, la creación de subcomités en la administración pública centralizada y los organismos públicos descentralizados cuando las características de sus funciones así lo justifiquen. Motivos por lo que se sometió a consideración de los asistentes, la propuesta de los miembros, para integrar el Subcomité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero. Una vez votada, se acuerda que quedará integrado de la siguiente forma:

- **Presidente:** Fungirá el Director General.
- **Secretario Ejecutivo:** Fungirá la Subdirectora Financiera.
- **Vocales:** El Subdirector de Planeación y el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios.
- **Asesores:** Fungirán el representante de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, el Contralor Interno y el Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos que tendrán voz pero no voto en las sesiones del Subcomité.

<sup>1</sup> El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero.







**ACTA DE INTEGRACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE  
ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y  
ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E  
INMUEBLES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL  
ESTADO DE GUERRERO**



- **Invitados:** Fungirán como invitados especiales el personal especialista en los casos que sean requeridos.

La responsabilidad de cada integrante del Subcomité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Colegio de Bachilleres, quedara limitada al voto o comentario que emita u omite en lo particular, respecto al asunto sometido a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada.

**4. Montos propuestos, establecidos para el proceso de Adquisiciones.**

Acontinuación se presentan las propuestas de los montos establecidos de adquisiciones, que habrán de efectuarse para su aprobación, considerando administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, el presupuesto autorizado, que aseguren las mejores opciones para las finanzas de este Organismo, a fin de evitar la excesiva tramitología, pero respetando la normatividad vigente, se someten a consideración los siguientes:

**MONTOS DE ADJUDICACION PARA LA ADJUDICACION DE BIENES Y SERVICIOS**

Procedimiento	De \$	Hasta \$	Validación
Compra Menor	1	20,000.00	Una cotización, autorizado el Presidente y Secretario Ejecutivo
Compra Directa	20,001.00	150,000.00	Dos cotizaciones, autorización por el Presidente y Secretario Ejecutivo.
Adjudicación Directa	150,001.00	450,000.00	Tres cotizaciones cuadro comparativo, contrato y Acta administrativa de autorización.
Invitación a cuando menos tres personas	450,001.00	2'000,000.00	Aplicación del procedimiento de acuerdo a la Ley.
Licitación Publica	2'000,000.00	-	Aplicación del procedimiento de acuerdo a la Ley.







Al someter a la aprobación ante el pleno del **Subcomité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Colegio de Bachilleres**, los montos de adjudicación para la adquisición de bienes y servicios, se acuerda autorizarlos, siguiendo los lineamientos establecidos de acuerdo a la norma vigente.

#### 5. **Autorización de integración de la Unidad Licitadora.**

Por unanimidad de votos se acuerda la integración de la Unidad Licitadora del Colegio de Bachilleres, la cual será atendida por el titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, la cual deberá ser integrada por el personal estrictamente necesario para el desarrollo adecuado de las actividades inherentes a la propia unidad y con el propósito de agilizar y eficientar los procedimientos de contratación en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles, pudiéndose integrar por personal de dicho Departamento, sin afectar el presupuesto aprobado para dicha área.

#### 6. **Asuntos Generales.**

No habiendo ningún asunto pendiente que tratar, se hace del conocimiento a los presentes, que en la próxima reunión del Subcomité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Colegio de Bachilleres, será llevado a propuesta para su aprobación, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Colegio de Bachilleres.

Así mismo y derivado de este acto, queda formalmente oficializado y constituido el cambio del Presidente e instalado el Subcomité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos,





GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**GUERRERO**  
2015 - 2021

**ACTA DE INTEGRACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE  
ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y  
ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E  
INMUEBLES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL  
ESTADO DE GUERRERO**



Colegio de  
**Bachilleres**  
ESTADO DE GUERRERO

Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Colegio de Bachilleres, siendo las 14:00 horas del doce de septiembre del 2018, firmando de conformidad al margen y al calce los asistentes, para la constancia de los hechos asentados. Los asesores tendrán voz pero no voto en las decisiones del Comité de Adquisiciones.



Colegio de  
**Bachilleres**  
ESTADO DE GUERRERO

**Mtro. Fermín Gerardo Alvarado Arroyo**

**Presidente  
DIRECCION  
GENERAL**

Director General del Colegio de Bachilleres

**C.P. Aurelia Romero Ramírez**

**Secretario Ejecutivo**

Subdirectora Financiera

**Mtro. Nicolás Castillo Días**

**Vocal**

Subdirector de Planeación

**Lic. Jorge Torres Hernández**

**Vocal**

**Lic. Yolanda Carbajal Bernabé**

**Asesora**

Jefe del Departamento de Recursos  
Materiales y Servicios

Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos

**Lic. Roberto F. Rodríguez Justo**

**Aseso**

Contralor Interno

**L.C. Ivan Giovanny Rendón Encarnación**

Comisario Publico, de la Secretaria de  
Contraloría y Transparencia Gubernamental

